

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1174

VISTOS:

1. Términos de Referencia de Licitación denominada “Reposición de vidrios en ventana, Edificio Multipropósito de Sierra Gorda.” Segundo llamado ID 3847-33-L113.
2. Solicitud de Gasto Nro. SCP 022/13 del 15 de Abril de 2013.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere reponer vidrio quebrado en ventana termo panel en edificio multipropósito de la localidad Sierra Gorda, con el fin de mantener en buen estado la infraestructura municipal.

DECRETO:

1. LLAMESE, a licitación pública para ejecutar la “Reposición de vidrios en ventana, Edificio Multipropósito de Sierra Gorda.” Segundo llamado ID 3847-33-L113
2. APRUÉBESE los siguientes Términos de Referencia para la licitación denominada “Reposición de vidrios en ventana, Edificio Multipropósito de Sierra Gorda.” Segundo llamado ID 3847-33-L113

TERMINOS DE REFERENCIA

“Reposición de vidrios en ventana, Edificio Multipropósito de Sierra Gorda.” Segundo llamado ID 3847-33-L113

1. GENERALIDADES

Los presentes términos de referencias (TDR), se rigen por la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los TDR y anexos, forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes y alcances, los cuales se deben considerar el siguiente orden de prevalencia entre ellos:

- a. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- b. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.



VºBº SECPLA



VºBº CONTROL



VºBº SECRETARIA MUNICIPAL

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1174

VISTOS:

1. Términos de Referencia de Licitación denominada “Reposición de vidrios en ventana, Edificio Multipropósito de Sierra Gorda.” Segundo llamado ID 3847-33-L113.
2. Solicitud de Gasto Nro. SCP 022/13 del 15 de Abril de 2013.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere reponer vidrio quebrado en ventana termo panel en edificio multipropósito de la localidad Sierra Gorda, con el fin de mantener en buen estado la infraestructura municipal.

DECRETO:

1. LLAMESE, a licitación pública para ejecutar la “Reposición de vidrios en ventana, Edificio Multipropósito de Sierra Gorda.” Segundo llamado ID 3847-33-L113
2. APRUÉBESE los siguientes Términos de Referencia para la licitación denominada “Reposición de vidrios en ventana, Edificio Multipropósito de Sierra Gorda.” Segundo llamado ID 3847-33-L113

TERMINOS DE REFERENCIA

“Reposición de vidrios en ventana, Edificio Multipropósito de Sierra Gorda.” Segundo llamado ID 3847-33-L113

1. GENERALIDADES

Los presentes términos de referencias (TDR), se rigen por la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los TDR y anexos, forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes y alcances, los cuales se deben considerar el siguiente orden de prevalencia entre ellos:

- a. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- b. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.



VºBº SECPLA

VºBº CONTROL



VºBº SECRETARIA MUNICIPAL

- c. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- d. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.
- e. TDR, especificaciones técnicas y sus anexos
- f. Las correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl
- g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- h. Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN);
- i. La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su OGUC;
- j. En general, todos las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, el contrato de obra, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra de construcción o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La Municipalidad de Sierra Gorda, requiere contratar trabajos de reposición de ventana de PVC del tipo termo panel quebrado en edificio multipropósito de sierra Gorda, según los presentes términos de referencia y Especificaciones Técnicas.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el oferente deberá cumplir con la finalidad del presente llamado, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia.

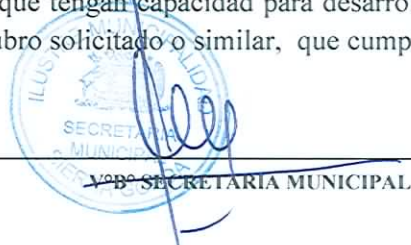
El oferente debe tener en claro lo siguiente:

- a) La licitación se hará por medio de licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las propuestas serán por **suma alzada** y no podrán exceder el **monto máximo disponible** que corresponde a la suma de **\$681.275 (IVA incluido)**.
- c) La ejecución de las obras materia de los presentes Términos de Referencia se contratarán a través del sistema **de suma alzada**, sin reajuste ni intereses de ninguna especie.
- d) El plazo máximo de entrega es de 10 días corridos, contados desde del acta de entrega de terreno.**
- e) En caso que el contratista solicite aumento de plazo e invoque como causal el aumento de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor, entrega de terrenos atrasada, problemas administrativos por parte del Municipio o caso fortuito comprobadamente ajenos al contratista, éstas deberán ser calificadas por el Inspector Técnico de la Obra y la Unidad Técnica, quien resolverá sobre su aprobación o rechazo, como de la aplicación de multas.
- f) La unidad técnica podrá establecer plazos muertos dentro de la ejecución de las obras los cuales no serán imputables al adjudicatario, si se requiere del pronunciamiento de algún departamento municipal, externo u otro que sea esencial para el adecuado desarrollo de las obras.
- g) Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, en adelante "Oferente" que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para desarrollar los trabajos requeridos, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, que cumplan



VºB SECPLA

VºB CONTROL



VºB SECRETARÍA MUNICIPAL

con los requisitos establecidos en los TDR y demás antecedentes de la presente licitación, se entenderá como requisito obligatorio el encontrarse con patente al día.

- h) Se entenderá parte del estudio del oferente el completado de toda la documentación requerida para la postulación, de la lectura de los presentes TDR, de sus especificaciones técnicas, como de aquellos antecedentes necesarios para dar cumplimiento cabal a su oferta; siendo esto el plazo de ejecución (inicio y término), el inicio de los trabajos, los materiales, la mano de obra, traslado, fletes, arriendos y cualquier otro requerido, como de los imponderables propios de este tipo de trabajos y de la zona donde se emplaza el proyecto, los cuales son de responsabilidad del oferente analizar y prever al momento de generar su oferta.
- i) El mandante para la ejecución de esta obra es la Municipalidad de Sierra Gorda. El control del contrato será a través de la SECPLA, que actuará como Unida Técnica. Esta Unidad designará un ITO el cual será el fiscalizador del contrato y el encargado de las Comunicaciones con el Adjudicatario en cualquier materia referida al proyecto.
- j) Todo documento de acontecimientos entre la unidad técnica y el contratista se reflejarán por medio de actas desarrolladas por el contratista, las cuales se encontrarán firmadas y timbradas por el profesional a cargo y el contratista cuando corresponda. El contratista deberá entregar este documento a más tardar 48 hrs del acontecimiento.
- k) El adjudicatario deberá estar inscrito en el portal Chileproveedores al momento de suscribir el contrato.
- l) Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- m) Una vez notificada la adjudicación y aprobado el contrato, a través de decreto alcaldicio, el oferente tendrá un plazo máximo de 5 días corridos para aceptar la orden de compra, emitido por el portal.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de antecedentes	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Viernes 17 de Mayo 2013, a las 23:30 Hrs.
Recepción de consultas	En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases hasta el día Lunes 20 de Mayo del 2013 a las 17:00 hrs.
Entrega de respuestas	En el Sistema www.mercadopublico.cl el día Martes 21 de Mayo del 2013 a las 18:00 Hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Jueves 23 de Mayo del 2013 hasta las 12:00 Hrs.
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la Secretaria Comunal de Planificación, de MSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día Jueves 23 de Mayo del 2013, a las 12:10 Hrs.
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada, el día Jueves 30 de Mayo del 2013 hasta las 18:00Hrs.



VºBº CONTROL



4. CONSULTAS, ACLARACIONES, DISCORDANCIAS O IMPRECISION EN LOS ANTECEDENTES.

- Durante o con motivo del servicio de publicación de los antecedentes o de los presentes TDR, los oferentes que estimen que existen dudas o contradicciones en los antecedentes de la licitación, podrán formular todas las consultas y aclaraciones que estimen pertinentes, las que sólo se realizarán a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.
- Del mismo modo, la Municipalidad podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a los TDR, especificaciones técnicas, para precisar el alcance, complementar, rectificar, corregir, reemplazar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro, y dificulte el proceso de formulación de ofertas. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad al vencimiento del plazo para el cierre de la propuesta.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el sistema Mercado Público.

1. Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica en el portal de Mercado Público, expresada en pesos chilenos indicando el **valor neto de la oferta.**
2. Se deben incluir **archivos** caratulados los cuales se obligarán a ser ingresados en el formato señalado como obligatorio en el punto 6.ANTECEDENTES DE LA OFERTA, y que corresponde a los siguientes:
 - a. **6.1 ANTECEDENTES GENERALES: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**
 - b. **6.2 PROPUESTA TÉCNICA: Deseable que todos los archivos se adjunten en un solo elemento digital.**
 - c. **6.3 OFERTA ECONÓMICA: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**

Toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida, teniendo como fecha tope la indicada en el Cronograma de Licitación

6. ANTECEDENTES DE LA OFERTA

6.1 ANTECEDENTES GENERALES.

	Instrumento	Formato a utilizar
a)	Identificación completa del oferente	Anexo 1 de las presentes bases de licitación. Extensión PDF o JPG. Firmado por el oferente
b)	Copia simple de Cédula de Identidad del representante legal	Formato emitido por oferente. Extensión PDF o JPG.
c)	Declaración jurada simple de toma de conocimiento de antecedentes de licitación	Anexo 2 de las presentes bases de licitación. Extensión PDF o JPG. Firmado por el oferente.



	En caso de sociedades, deberán adjuntar además:	
d)	Certificado de inscripción vigente de la Sociedad o EIRL.	Formato emitido por organismo competente. Extensión PDF o JPG.
e)	Rol Único Tributario	Formato emitido por oferente. Extensión PDF o JPEG.

6.2 PROPUESTA TÉCNICA

	Instrumento	Formato a utilizar
a)	Currículum del oferente	Formato emitido por oferente Extensión PDF o JPG.
b)	Metodología de Trabajo	Anexo 4 Formato emitido por oferente. Extensión PDF o JPG.

6.3 OFERTA ECONÓMICA

	Instrumento	Formato a utilizar
a)	Presupuesto Detallado	Anexo 3 de las presentes bases de licitación. Extensión PDF o JPG.
b)	Formulario de Oferta Económica Señalando lo siguiente: 1. Monto Neto 2. Plazo de validez de la oferta y Plazo de ejecución de obra. 3. Valor Total IVA incluido.	Anexo 5 de las presentes bases de licitación. Extensión PDF o JPEG.

- La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por el plazo mínimo de **40 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura electrónica de las mismas.
- La **OFERTA ECONÓMICA** en el portal mercado público deberá presentarse con valores expresados en pesos chilenos debiendo indicar primeramente el precio **TOTAL NETO**.
En el anexo 5 se deberá indicar el valor neto, separadamente los impuestos legales correspondientes y luego el **precio total ofertado**, con impuestos incluidos y cualquier otro costo necesario para la correcta entrega del encargo.

7. APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuará en la fecha y hora indicada en el Cronograma de Licitación expuesto los TDR.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- **Primero:** Se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando en primera instancia la oferta económica ingresada en el portal de Mercado Público, indicando el valor neto de la oferta.
 - Si la oferta económica presentada en el portal excede el monto máximo disponible señalado en los presentes TDR, el oferente quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.



VºBº SECPLA

VºBº CONTROL



VºBº SECRETARÍA MUNICIPAL

- Si en la oferta económica (anexo 5), presentada en el portal no se cumplen los plazos establecidos para la validez de la oferta y plazo de entrega”, el oferente quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
- Si la oferta económica del portal se presenta en orden y no excede el monto máximo disponible se procede a revisar los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
 - a) Antecedentes Generales
 - b) Oferta Económica
 - c) Propuesta técnica

Se descargarán y posteriormente abrirán todos los archivos electrónicos de “antecedentes generales, oferta económica y propuesta técnica” de los oferentes, desde el portal www.mercadopublico.cl, revisando y dando cuenta de la presencia o acreditación de todos los documentos exigidos de acuerdo a checklist de antecedentes señalados en puntos 6.1, 6.2 y 6.3 de los presentes TDR, sin apreciar su mérito, pues ello competará, en su oportunidad, a la Comisión Técnica Evaluadora.

Una vez terminado el proceso de apertura electrónica, se procederá al cierre del Acta de Apertura en la que se dejará constancia de lo obrado durante este proceso, y será suscrita por el Ministro de Fe, correspondiendo a la Secretaria Municipal o quien la subrogue, y todos los asistentes al acto de apertura.

7.1 COMISIÓN DE APERTURA

Se conformará una comisión para la apertura de las propuestas, la cual estará integrada por los jefes de departamentos o funcionarios con responsabilidad administrativa que estos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales.

- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal, quién actuará como ministro de fé.

La comisión de apertura tendrá como objetivo, llevar el proceso de apertura electrónica de las ofertas, la cual tendrá las siguientes facultades:

- Podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidas en las bases de licitación.
- Podrá declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas en el portal mercado público.
- Para el caso que exista un sólo oferente y que éste presentara errores y/u omisiones formales, la Comisión de Apertura podrá aceptar su oferta para el estudio y análisis de la Comisión Técnica Evaluadora, quien podrá hacer uso de las facultades descritas en el numeral 8 de las presentes bases.

8. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1. COMISION TECNICA EVALUADORA:

Se conformará una Comisión para evaluar las propuestas, la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de Planificación, quien presidirá.
- Departamento de Administración y Finanzas.

La comisión evaluadora tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Estudio y análisis de las ofertas
- Confeccionar aclaratorias y/o rectificatorias, en el caso de que existieren



VºBº SECPILA

VºBº CONTROL



VºBº SECRETARIA MUNICIPAL

- Modificar fechas del cronograma de licitación, en caso que se requiera.
- Realizar consultas, solicitud de antecedentes y/o aclaraciones, de estos vía Foro Inverso del Portal. (si fuera necesario)
- www.mercadopublico.cl, en caso que sea necesario.
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación a través del informe técnico de evaluación.

En el caso de las preguntas, aclaraciones, rectificaciones y modificaciones de fechas del cronograma de licitación, podrán ser firmadas a lo menos por uno de los miembros de la comisión.

La comisión evaluadora, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Evaluación podrá solicitar un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

8.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

Plazo de entrega: 50%

Oferta económica: 50%

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

8.2.1 PLAZO DE ENTREGA: 50%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que indique un menor plazo de ejecución del proyecto, acorde la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = ((O_e/O_i) * 10) * 50\%$$

Donde:

P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente evaluado

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente evaluado

8.2.2 OFERTA ECONÓMICA: 50%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, acorde la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = ((O_e/O_i) * 10) * 50\%$$

Donde:

P_{je}O_i : Puntaje obtenido por oferente evaluado

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente evaluado

9. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de igualdad en el puntaje final, se privilegiará al oferente que ha obtenido el mayor puntaje en el plazo de entrega. De mantenerse el empate, se escogerá entre esas ofertas, al proponente que haya obtenido mayor puntuación en la evaluación de la oferta económica.. En caso de persistir el empate, decidirá la Secretaría Comunal de Planificación.



10. POSIBILIDAD DE SUBSANAR ERRORES U OMISIONES FORMALES DETECTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el período de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten, a juicio del Municipio, los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes; por tanto, **no podrá alterarse la oferta económica**. Se informará de dicha solicitud a través del sistema de mercado público por medio del “Foro Inverso”.

11. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES.

Durante el período de evaluación, la **Comisión Técnica Evaluadora** podrá permitir y solicitar a los oferentes que presenten antecedentes omitidos, mediante portal www.mercadopublico.cl indicando un plazo para ello.

Se hace presente que sólo serán consideradas aquellas certificaciones o antecedentes que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o, se refieran a situaciones no hayan mutado entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión de evaluadora podrá declarar “fuera de bases” a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

12. EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS, DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas, mediante resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos los TDR y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos referidos en los Antecedentes Generales, técnicos y/o económicos del Oferente.

13. DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, previa verificación de cumplir con las exigencias formales del proceso, remitirá los antecedentes al Asesor Jurídico y posteriormente se informará al Sr. Alcalde una proposición o ranking de adjudicación, donde se indique las tres mejores ofertas como máximo, de acuerdo al proceso de evaluación realizado por la Comisión de Propuesta.

De esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica o con mejor puntaje.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 50 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

14 ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Adjudicación se formalizará a través de decreto Alcaldicio de adjudicación en el que se señalará como mínimo; nombre de la propuesta, Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta (Nombre y RUT), Objeto del contrato, Plazo, Precio. Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.


VºBº SECPLA


VºBº CONTROL


VºBº SECRETARÍA MUNICIPAL

15 DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

15.1 ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del contrato, la Unidad Técnica designada para la ejecución de este proyecto es la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Sierra Gorda. Esta oficina hará la inspección técnica de los trabajos encomendados y tendrá las siguientes facultades- responsabilidades:

- Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento de lo solicitado en los TDR
- Revisar y aprobar el Estado de Pago, considerando los descuentos y/o multas a que hubiere lugar.
- Certificar la recepción, a entera satisfacción de la Municipalidad, de los trabajos contratados.
- Supervisar y controlar el desarrollo de los trabajos, velando por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los plazos acordados para las entregas correspondientes.
- Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo.
- Analizar y aprobar los informes, planteando al contratista las observaciones y/o recomendaciones que se estimen convenientes.
- Proponer la aplicación de las sanciones que se estipulen en los presentes TDR en el caso que corresponda.
- En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato.
- El ITO podrá autorizar cambios de colores o modificaciones menores, previa autorización del arquitecto asesor del proyecto y/o Jefatura de la Unidad.
- La comunicación para todo efecto será entre el adjudicatario o el Jefe de obra y el ITO designado por la Unidad Técnica.

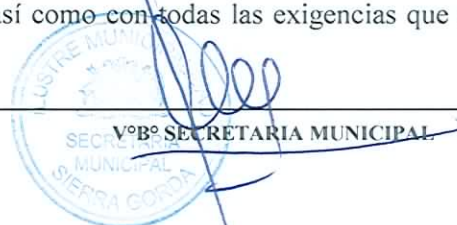
16 DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estos Términos De Referencia y el contrato impongan al contratista, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que pudieren ocasionarse o sufrirse la obra por cualquier causa y hasta la fecha de la Recepción de los trabajos realizados de la misma y soportará de igual manera la pérdida de materiales, aún cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un caso fortuito o fuerza mayor o imprevisto.

Finalmente, el contratista responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo de los trabajos o con ocasión de defectos de construcción o de mala calidad de los materiales empleados en la obra, sea que provengan de error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

El contratista deberá además:

- a) Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Inspección Técnica de la Obra, a fin de comprobar el desarrollo de los trabajos y su eficiente ejecución.
- b) Al término de las obras, el contratista deberá despejar y retirar del sitio todos los materiales excedentes, escombros y obras provisionales, dejando limpio el terreno y construcciones.
- c) El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, así como con todas las exigencias que se



contienen en la documentación que lo integra, como es el caso de la Propuesta Técnica para el desarrollo del servicio, presentada por el adjudicatario, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

17. ESTADOS DE PAGO

Se realizará un Estado de Pago único contra termino de las mejoras a realizar, de otra manera no se realizara el pago, el cual será coordinado con el ITO, quien visará el monto y la presentación del expediente de cobro, verificando que el monto en cobro y la documentación se ajusta a lo establecido en el contrato de los trabajos encargados y a las presentes Términos De Referencia.

El contratista deberá presentar en duplicado los siguientes antecedentes:

- a) Carta de solicitud de pago vía oficina de partes, dirigida a Secpla
- b) Factura o Boleta de Honorario correspondiente a nombre de:

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.
RUT: 69.253.200-7

- c) Formulario de Estado de Pago en carátula tipo Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente entregada al contratista, para luego ser visado por el ITO.
- d) Informe detallado de los trabajos ejecutados.
- e) Orden de compra
- f) Acta de recepción conforme de los trabajos realizados, sin observaciones.

La NO coordinación del adjudicatario con el ITO designado por la Unidad Técnica, previo al cobro del estado de pago respectivo como la falta de alguna documentación y/o ERROR en la procedencia de la factura, no procederá al pago respectivo, hasta el reingreso completo de todos los antecedentes ya citados y el cumplimiento de los procedimientos respectivos. No se procederá al pago de montos superiores a los aprobados por la contra parte técnica, debiendo en estos casos cambiar el instrumento de cobro subsanando el error.

El pago del instrumento de cobro se realizará en un período máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende Número 452 de la Localidad de Baquedano.

18. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de instrucciones impartidas por la ITO o mala ejecución, según lo especificado en los planos o EETT, por parte del Adjudicado se retendrá el estado de pago.

19. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Una vez terminadas totalmente las obras, el contratista deberá comunicar el hecho por escrito a la ITO de la Unidad Técnica, solicitando la recepción de las mismas.

Una comisión conformada por un representante de la Unidad Técnica, ITO y el Contratista, deberá constituirse dentro de los 5 días hábiles siguientes de recibida la solicitud del contratista, a la cual le corresponderá levantar un acta de recepción que consigne lo verificado. El acta de recepción se firmará por todos los integrantes de la Comisión y por la ITO.

En caso de existir observaciones se procederá a desarrollar un acta de recepción provisoria donde se registre de lo observado y defina un plazo para su subsanación.



VºBº SECPLA

VºBº CONTROL



VºBº SECRETARIA MUNICIPAL

Una vez subsanados todos los defectos observados, se procederá a la recepción conforme de los trabajos realizados.

La recepción final en ningún caso exime al contratista de la responsabilidad legal que le compete por el plazo después de ejecutada la obra, de la garantía por defecto de fabricación.

20. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos TDR, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Antofagasta y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

21. MULTAS, DESCUENTO Y SANCIÓN

El incumplimiento injustificado de la oferta por parte del adjudicatario durante la ejecución de las obras será sancionado con una **multa del 0,10% por día hasta la rectificación de la falta verificada por el ITO. La multa se calculará sobre el valor total actualizado ofertado.**

Una vez vencido el plazo, sin haberse realizado la recepción los trabajos realizados, se cobrará al Contratista una **multa del 0,10% por día de atraso, calculado sobre el valor total del monto actualizado de la oferta.**

- a) Las multas se cobrarán administrativamente, sin forma de juicio y se deducirán del Estado de Pago único.
- b) La Municipalidad, a solicitud del Contratista, evaluará aquellas situaciones que puedan retardar la entrega de las obras, a fin de aumentar el plazo de ejecución del Contrato, situación que en ningún caso ameritará el aumento del precio de éste, ni indemnización al Contratista de naturaleza alguna.

22. DESCUENTOS POR CONCEPTO DE MULTAS

La Municipalidad de Sierra Gorda podrá restar del estado de pago los valores que correspondan, por concepto de multas de acuerdo a los presentes TDR, si el monto de la multa fuese superior al valor del Estado de Pago, se procederá mediante cobranza judicial por parte de la municipalidad.

23. SANCIÓN ADMINISTRATIVA

En caso de término anticipado del contrato por causas imputables al contratista, además de las sanciones contempladas en el punto 30 de estos términos de referencia, la Secretaria Comunal de Planificación deberá informar tal situación al Alcalde y las Instituciones que administren el o los registros a los cuales pertenezca el contratista y solicitar la eliminación del mismo. Lo anterior será informado a través del portal mercado público.

24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden a los alcances y características de los vidrios a ser cambiados en ventana termo panel quebrada en edificio Multipropósito en la localidad de Sierra Gorda, región de Antofagasta.

El desarrollo de las presentes especificaciones se ha dividido en tres secciones principales las cuales contemplan:

SECCION 0: Generalidades

Corresponde al desarrollo de conceptos generales a aplicar en el desarrollo de los trabajos.



V°B° SECPLA

V°B° CONTROL



V°B° SECRETARIA MUNICIPAL

SECCION 1: Reemplazo

Corresponde a las partidas necesarias para la realización de los trabajos de reemplazo contemplados en estas especificaciones técnicas.

SECCIÓN 2: Aseo y Entrega

En esta partida se consulta el aseo completo de todas las áreas y entorno donde se realizaran los trabajos, como también la entrega de éstos.

SECCION 00 GENERALIDADES.

0.1. NORMAS TECNICAS APLICABLES.

Todo elemento material de construcción o procesamiento empleado en los trabajos deberán cumplir y/o ejecutarse en estricto acuerdo con las normas vigentes, las normas relacionadas con el personal y medidas de seguridad son de aplicación obligatoria en todas sus partes, las normas relacionadas con la calidad y metodología de ensayos son de aplicación obligatoria en todo aquellos aspectos en que no se oponga a disposiciones taxativas de las presentes especificaciones o indicaciones gráficas o textuales consignadas.

Sin perjuicio de lo anterior se proporciona lista que a continuación se exhibe y refiere a los mínimos normativos y sus textos actualizados que se entienden conocidos por el contratista y que no son excluyentes de otras reglamentaciones que se requieran aplicar y cumplir para el óptimo desarrollo de los trabajos encomendados:

Las normas chilenas del Instituto Nacional de Normalización (INN) pertinentes.
En las especificaciones técnicas se identifican las aplicables a cada sección o partida.
En ausencia de normas nacionales, se exige en casos determinados, para definir un nivel de calidad o características de materiales, el cumplimiento de normas extranjeras de aplicación frecuente en el país: DIN, ASTM, etc.

0.2. REGLAMENTO Y ORDENANZAS.

Forman parte integrante de estas especificaciones técnicas:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458, (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S.N°47, (V. y U.), de 1992, y sus modificaciones. Reglamentación y Disposiciones Legales vigentes del Trabajo, Seguro de Servicio Social y Previsión.
- Reglamentación y Disposiciones Legales de Protección del Medio Ambiente.
- Normas y Disposiciones sobre Seguridad en las Construcciones.

0.3. MATERIALES

Los materiales que se especifican para los trabajos se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas y colocadas estrictamente de acuerdo a las indicaciones de fábrica, en lo que no se contraponga con las especificaciones particulares del ítem correspondiente. Los materiales de uso transitorio son opcionales del contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo, bajo la responsabilidad total de éste, y debiendo cumplir siempre con los resultados exigidos en obra por el ITO.

El ITO podrá rechazar todo material que a su juicio no corresponda a lo especificado. Podrá además solicitar al Contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar. Será responsabilidad del contratista contar con las certificaciones de calidad y cumplimiento de las normas respectivas por artes del o los fabricantes.

Si en las presentes Especificaciones Técnicas se señala alguna marca de fábrica específica para los materiales con que se ejecutará la obra, debe entenderse que esta menación es referencial y por lo



VºB SECPLA



VºB CONTROL



MUN VºBº SECRETARIA MUNICIPAL

tanto los proponentes podrán considerar en sus ofertas, el empleo de material de alternativa, siempre y cuando su calidad sea igual o superior a esa referencia. Antes de su colocación en la obra, la opción alternativa, deberá someterse a la consideración de la ITO para su aprobación o rechazo.

0.5 CUBICACIONES

Todas las cantidades o cubicaciones que aparecen en los planos, especificaciones y anexos, **son solo de carácter referencial** y no tienen validez contractual, pues el contratista deberá estudiar su propuesta sobre la base de sus propias cubicaciones.

0.6 LIBRO DE OBRA

Bajo la responsabilidad directa del Contratista, se llevará un libro de obra, de hojas numeradas, en triplicado, en el cual el contratista, el ITO y otros profesionales asociados a la inspección de los trabajos, efectuarán las anotaciones correspondientes a sus respectivas funciones. Una copia quedará para la Unidad Técnica, otra para el Contratista y la última para la Obra.

Además el contratista llevará un control del progreso de las faenas constructivas, en contraste con la programación original de ésta o bien la proyección de la duración total de las faenas acorde a la envergadura del proyecto. En este control se anotará toda llegada de materiales a la obra.

0.7 ENCARGADO DE OBRA

Capataz: El Capataz tendrá a su cargo la dirección de los trabajos, en representación de la Empresa Constructora o Contratista adjudicado, deberá estar permanentemente en obra y tendrá dedicación exclusiva en la dirección técnica y administrativa inherente al contrato. Dirigirá y supervisará el desarrollo de la obra, programación de las obras, estableciendo los controles de calidad a efectuar, el avance de obra y cumplimiento de plazos así como definición de subcontratistas de acuerdo a los documentos del contrato que celebre con el Mandante, adquisición de materiales, control de bodega, etc.

0.8 INSPECCION TECNICA

El mandante designará a un profesional para realizar la inspección técnica de obras, denominado I.T.O. en estas especificaciones. El cual registrará en cada inspección, avance de los trabajos, observaciones, decisiones y cambios de la obra, en un Libro de Obra, el cual será proporcionado por el contratista. En el libro de obra tendrá en su caratula, nombre de la obra, profesionales involucrados, nombre de contratista, tipo de financiamiento. En él se registrará todo el proceso de los trabajos.

Para verificar la aplicación de los colores, y para revisar que los materiales son los especificados, antes de iniciar las faenas, el contratista deberá presentar muestras reales, que deberán ser aprobadas por el Arquitecto y la I.T.O., antes de proceder a utilizarlos.

0.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

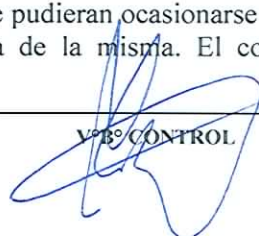
El contratista deberá considerar la instalación de todas las medidas de seguridad pertinentes (señalética, barreras, conos, accesos provisorios, etc.) para resguardar y asegurar el tránsito peatonal y vehicular. Deberá tomar todos los resguardos necesarios para la seguridad en obra de las herramientas, materiales de construcción, como de los libros y muebles existentes en el interior del terreno, los cuales deberán ser ubicados de tal manera que permita el adecuado desarrollo de las obras, movimiento a costa de los trabajos contratados.

Además deberá considerar los implementos de seguridad para los trabajadores, como mínimo se aceptará casco, zapatos, guantes, antiparras y bloqueador.

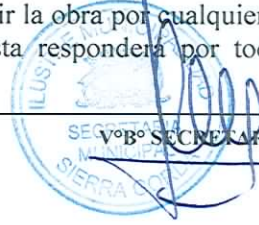
La empresa será responsable de cualquier daño o perjuicio que puedan deteriorar o destruir las edificaciones u ocasionado a terceros. Deberá responder directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que pudieran ocasionarse o sufrir la obra por cualquier causa y hasta la fecha de Recepción Provisoria de la misma. El contratista responderá por todos los daños y



VºB SECPLA



VºBº CONTROL



VºBº SECRETARIA MUNICIPAL

perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo de los trabajos o con ocasión de defectos de construcción o de mala calidad de los materiales empleados en la obra, sea que provengan de error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

**SECCION 1.0
REEMPLAZO**

1.1 REEMPLAZO VIDRIOS TERMOPANEL

Se consulta el retiro de termo panel existente, la provisión y colocación de vidrios en ventana exterior en perfiles de PVC y vidrio termo panel, corredera. Asentadas en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Salvo indicación contraria, incluye los vidrios transparentes o traslucidos de espesores de acuerdo a la norma NCH 132 of. 55, en todo caso tendrá 3mm. de espesor mínimo. Los sistemas elegidos deben estar acordes con sus posibilidades dimensionales según lo indicado por el fabricante. Se debe considerar en su diseño el uso de perfiles cámara de condensación de aguas y corta gotera entre otros.

Se utilizara para cada tipo de elemento, la felpa, los sellos y burletes indicados por el fabricante. En el sello entre el marco y rasgo del vano se deben utilizar sellante de componentes neutros y de un color similar al del marco; no se deben aceptar siliconas acéticas o que no se acerquen al color especificado.

Los marcos en su montaje se harán según instrucciones del fabricante, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Los marcos se fijaran con tornillos y tarugos plásticos según el caso. En todo caso, las fijaciones se distanciaran 20 cm. máximo de los extremos y 60 cm. máximo entre si.

Todos los marcos de ventana con sus respectivos marcos y pilastras de PVC de color blanco (ref.: VEKA-Chile; KUMMERLING HOFFENS; TEHMC0) los que se presentaran sin poros, ralladuras o sopladuras, torceduras ni alabeos y perfectamente rectos.

La fabricación e instalación de la carpintería de PVC debe cumplir con las recomendaciones del fabricante y la norma vigente, de tal forma que asegure la calidad y el funcionamiento de los elementos. Se debe entregar perfectamente niveladas, aplomadas, selladas y afianzada a los muros. Las medidas deben ser rectificadas en terreno tomando en consideración los desaplomo y desniveles entregados por la obra los cuales, se siguiere, no deben presentar desaplomes superiores a los 4 mm.

Los vidrios se consideran fabricados por laminación o flotación en hojas planas elaboradas por estirado continuo, de la clase sin burbujas, repelos, semillas ni sopladuras. Normativa Nch 132 of. 55. Vidrios aprobado por esta norma sin necesidad de de posteriores ensayos, ya que de acuerdo a ellas se exigirá ensayos de: resistencia al choque, a la flexión, a la acción de temperaturas extremas, a los rayos solares, a los rayos ultravioleta artificiales y a la humedad superficial.

No se aceptaran vidrios de menos de 3 mm. e irán montados en burletes de Neopreno EPDM y afianzados con junquillos. Para absorber las dilataciones se deberá dejar las tolerancias indicadas en las normas.

**SECCION 2.0
ASEO Y ENTREGA**

En esta partida se consulta el aseo completo de todas las obras ejecutadas y de su entorno, la verificación del correcto funcionamiento de cerraduras, ventanas, revisión de muebles y mobiliarios. Se hará entrega de las llaves de todas las cerraduras clasificadas e identificadas. Al momento de la recepción provisoria por parte de la ITO, se deberá hacer un aseo total de las obras e instalaciones, quedando toda estructura libre de manchas o suciedad que se desprenda de la obra. Tampoco se aceptarán escombros u otros generados por los trabajos en el recinto.

**MANUEL MORALES LOYOLA
ITO ASESOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**


VºBº SECPA


VºBº CONTROL


VºBº SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO 1

“REPOSICIÓN DE VIDRIOS EN VENTANA, EDIFICIO MULTIPROPÓSITO DE SIERRA
GORDA” SEGUNDO LLAMADO ID 3847-33-L113.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA:

2. RUT PERSONA NATURAL O JURIDICA:

3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

4. RUT REPRESENTANTE LEGAL:

5. DIRECCION:

6. TELEFONO:

7. FAX:

8. CORREO ELECTRONICO:

.....
Nombre y Firma del oferente



ANEXO 2

“REPOSICIÓN DE VIDRIOS EN VENTANA, EDIFICIO MULTIPROPÓSITO DE SIERRA GORDA” SEGUNDO LLAMADO ID 3847-33-L113.

FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES DE LICITACION

Yo.....Representante Legal de la

Empresa:

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia, Especificaciones Técnicas, Anexos, Consultas, rectificaciones y Terreno de “REPOSICIÓN DE VIDRIOS EN VENTANA, EDIFICIO MULTIPROPÓSITO DE SIERRA GORDA” SEGUNDO LLAMADO ID 3847-33-L113.

y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.

2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.

3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.

4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre y Firma del oferente

Fecha,/



VºBº CONTROL



ANEXO 3
PRESUPUESTO DETALLADO
"REPOSICIÓN DE VIDRIOS EN VENTANA, EDIFICIO MULTIPROPÓSITO DE SIERRA GORDA" SEGUNDO LLAMADO ID 3847-33-L113.



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

PRESUPUESTO DEFINITIVO

OBRA : REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANA, EDIFICIO MULTIPROPOSITO DE SIERRA GORDA.

UBICACIÓN : LOCALIDAD DE SIERRA GORDA.

U. TECNICA : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FECHA : ABRIL 2013

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL
------	-----------------------	--------	----------	------	-------

1	reemplazo				
1,1	reemplazo vidrio termo panel				
SUB TOTAL					

2	aseo y entrega				
2,1	aseo y entrega				
SUB TOTAL					

TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$	
GASTOS GENERALES			%	\$	
UTILIDAD			%	\$	
TOTAL NETO				\$	
I.V.A.			%	\$	
TOTAL PRESUPUESTO					\$

.....
Nombre y Firma del oferente

Fecha,/...../.....



ANEXO 4

“REPOSICIÓN DE VIDRIOS EN VENTANA, EDIFICIO MULTIPROPÓSITO DE SIERRA GORDA” SEGUNDO LLAMADO ID 3847-33-L113.

METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS (SE DEBEN LLENAR TODOS LOS CAMPOS Y DESCRIBIR TODAS LAS PARTIDAS)

ITEM	PARTIDA EJECUTAR	A	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y SUS ETAPAS	DETALLE DE RECURSO HUMANO A UTILIZAR	EQUIPOS HERRAMIENTAS	Y/O

.....

Nombre y Firma del oferente



V°B° SECPLA

[Handwritten signature]

V°B° CONTROL



V°B° SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO 5

“REPOSICIÓN DE VIDRIOS EN VENTANA, EDIFICIO MULTIPROPÓSITO DE SIERRA GORDA” SEGUNDO LLAMADO ID 3847-33-L113.

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“REPOSICIÓN DE VIDRIOS EN VENTANA, EDIFICIO MULTIPROPÓSITO DE SIERRA GORDA” SEGUNDO LLAMADO ID 3847-33-L113.	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (mínimo 40 días)	
PLAZO DE ENTREGA (máximo 10 días corridos)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....
Nombre y Firma del oferente



VºB SECPLA

VºBº CONTROL



VºBº SECRETARÍA MUNICIPAL

3. **PUBLÍQUESE** Términos de Referencias en el portal www.mercadopublico.cl
4. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Secpla, administración y finanzas y unidad de control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

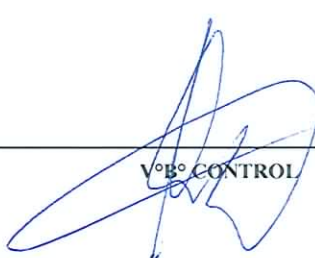


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
SIERRA GORDA
MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE(S)

JGV/BSL/RMP/rgc
DISTRIBUCIÓN:
SECPLA
CONTROL
FINANZAS.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
VºBº SECPLA



VºBº CONTROL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
VºBº SECRETARÍA MUNICIPAL